ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/102 18 de diciembre de 2006

(06-6061)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe

Plan Maestro San Salvador Tel.: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos Cosméticos (ICS: 71.100)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** RTCA 71.03.45:06 Productos Cosméticos. Verificación de la Calidad (6 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** Este reglamento tiene por objeto establecer las pruebas analíticas de control que deben ser evaluadas para comprobar la calidad de los cosméticos y asegurar a la comunidad que mantienen inalterables sus características iniciales de acuerdo a su formulación.

Las disposiciones de este reglamento son de aplicación para todos los cosméticos importados y fabricados en los países de la región Centroamericana.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: No inducir a engaño al consumidor y protección de la salud humana
- **8. Documentos pertinentes:** Ninguno
- 9. Fecha propuesta de adopción: Una vez Publicado en el Diario Oficial
 Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses contados a partir de su adopción

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificacion.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía. Dirección de Administración de Tratados Comerciales Edificio C-2 Tercer Nivel Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador El Salvador

Teléfono: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 22315789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (+503) 2226 2800; (503) 2235-4191

Fax: (+503) 2225 6255 Sitio Web: www.infoq.gob.sv

Mayor Información: Ing. Rogelio Guerrero al 2235-4191 o e-mail:

guerrero@conacyt.gob.sv